



Derecho de la Competencia y Economía Digital

Economía Digital y Sociedad de la Información son dos fenómenos que han transformado sustancialmente las relaciones entre los agentes de mercado. Ninguno de los esfuerzos realizados desde la ciencias jurídicas, económicas y sociales (creación de derechos fundamentales y universales, globalización de la economía y conformación de bloques políticos) habían tenido un impacto tan profundo y vertiginoso en nuestra realidad.

Sobre el particular Castells indica que "la teoría clásica del poder centrada en el estadonación o en las estructuras de gobiernos subnacionales carece de marco de referencia desde
el momento en que los elementos clave de la estructura local son locales y globales al mismo
tiempo, en lugar de locales o nacionales". Estamos ante mercados globales en los cuales las
transacciones no son fácilmente cuantificables en dinero, sino en información y atención de
los consumidores. Y en aquellos mercados en los cuales sí se dan transacciones en dinero, el
factor precio cada vez pierde más relevancia en la medida en que los consumidores prefieren
los productos que mejor atiendan sus necesidades utilizando herramientas tecnológicas que
disminuyen los costos de transacción.

Con fundamento en lo anterior, cabe reflexionar y plantearnos los siguientes interrogantes: ¿Es la libre competencia el modelo que genera el mayor bienestar para la sociedad o por el contrario ante la abundancia de información pueden existir otros modelos que generen un mejor resultado?¿Contamos con las fuentes y herramientas econométricas necesarias para comprender el comportamiento de los agentes de mercado en los mercados digitales? más aún, ¿existe el diseño institucional y legal para afrontar estas cuestiones, bajo el entendido que el elemento territorio está perdiendo relevancia?

Los fenómenos mencionados al principio de este editorial no pertenecen a otras geografías o son el futuro; son nuestra realidad. El protocolo TCP/IP creado por Vinton Cerf y Robert Kahn ha logrado una unificación y espacio para transacciones, cuya arquitectura es inherentemente abierta, donde las ideas y las habilidades de los agentes de mercado son más relevantes que los demás factores de producción.

El Estado y sus herramientas no van a desaparecer, pero deben legitimarse ante esta nueva





realidad, y por ello sería conveniente debatir sobre la efectividad de la intervención en la economía frente a esta nueva realidad. El Derecho de la Competencia pareciera estar llamado a cumplir un rol fundamental para definir las reglas de juego y transformar el rol del Estado, ya que su naturaleza económica y argumentativa permite atender las inquietudes que ha surgido con mayor lucidez que otras disciplinas, limitadas por mandatos legales que han perdido relevancia en el contexto descrito.

Por lo anterior, considero que se debe trabajar con miras a que el Estado no se convierta en un elemento que vaya en contra de la naturaleza abierta y libre de los sistemas que soportan la economía digital. Éste, debe cumplir su rol de servir a como medio para maximizar el bienestar de los consumidores. Alexis de Toqueville bien resaltaba como uno pilares del éxito de las sociedades democráticas la búsqueda de la igualdad a través de la libertad y no de la servidumbre.